



**DECLARACIÓN JURADA ARTÍCULO 6 D.L. Nº 2.695/79
(MODIFICACIÓN LEY Nº 21.633)**

En _____ a _____ de _____ de _____.

1. De conformidad a lo dispuesto en los artículos 2° numeral 3, y 6° del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, declaro bajo juramento que no existe juicio pendiente en mi contra, o sentencia condenatoria respecto al delito de usurpación regulado en los artículos 457, 457 bis, 458 y 458 bis del Código Penal.
2. Declaro, además, estar en conocimiento que el artículo 9° del Decreto Ley Nº 2.695 de 1979, sanciona con presidio o relegación menor en sus grados mínimos y multas de 11 a 20 UTM a quienes obtengan maliciosamente el reconocimiento de la calidad de poseedor de regular de un inmueble.
3. La presente declaración ha sido efectuada de forma voluntaria con el objeto de ser presentada ante la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales u Oficina Provincial de Bienes Nacionales de la región de _____.

Firma Ministro de Fe

Firma Solicitante

Nombre: _____

Nombre: _____

RUT: _____

RUT: _____

Nota 1: Si el (la) declarante no sabe o no puede firmar, estampará impresión de dígito pulgar derecho ante testigos que lo(la) conozca, que sepa firmar y que exhiba su cédula de identidad.

Nota 2: La presente Declaración deberá ser autorizada ante Notario, o, en su defecto, ante el Oficial del Registro Civil en cuyo territorio jurisdiccional se encuentre el inmueble, o ante los abogados del Ministerio de Bienes Nacionales. La intervención de éstos últimos, en calidad de Ministro de Fe, será gratuita.